



La Abogacía del Estado introduce el "compliance" empresarial en la Policía

La Policía Nacional ha comenzado a desarrollar un proyecto de la Abogacía del Estado para aplicar un sistema de cumplimiento normativo como los planes de compliance que deben tener las empresas para prevenir delitos en su seno de empleados en el ejercicio

La Policía Nacional ha comenzado a desarrollar un proyecto de la Abogacía del Estado para aplicar un sistema de cumplimiento normativo como los planes de compliance que deben tener las empresas para prevenir delitos en su seno de empleados en el ejercicio de su trabajo.

Se trata de una iniciativa de la jefa del Departamento Penal de la Abogacía General del Estado, Rosa María Seoane, que está comenzando a implementar la Policía y que ha sido presentada este martes en el curso de verano de la Universidad Complutense en San Lorenzo de El Escorial (Madrid) sobre la formación en este Cuerpo.

Rosa María Seoane ha recordado que la reforma del Código Penal de 2010 ya estableció que las personas jurídicas, como las empresas, también podían ser condenadas como responsables penales al igual que las físicas.

Ha añadido que una nueva modificación legal de 2015 obligó a las empresas a contar con un sistema eficaz y renovado de compliance para tratar de garantizar un cumplimiento normativo entre sus empleados y en última instancia resultar eximidas de responsabilidad en el caso de que alguno de ellos en su seno cometiera algún tipo de delito.

La abogada del Estado ha explicado que aunque una institución pública como la Policía Nacional no está obligada legalmente a aplicar un sistema de compliance tal como esta concebido para las empresas decidió proponer su proyecto de aplicación de un sistema similar en el Cuerpo para proteger a los agentes ante el riesgo de responsabilidad penal en el ejercicio de su trabajo.

El proyecto, que ya se está comenzando a aplicar en la Policía, incluye el uso de herramientas previstas en los planes de compliance empresariales como la elaboración de un mapa de riesgos y la adopción de medidas para minimizarlos.

El mapa de riesgo ha sido elaborado por el secretario general de la Subdirección de Recursos Humanos y Formación de la Dirección General de la Policía, el comisario Francisco Arenas, que ha comentado en el curso: Afortunadamente son los menos pero hay policías que delinquen.

Francisco Arenas ha indicado que el análisis de los datos para elaborar este mapa refleja que el mayor riesgo de comisión de delito en el seno de la Policía en el ejercicio de la actividad de sus integrantes está relacionado con la violación de secretos.

Ha precisado que la cifra de los que cometen este delito es anecdótica pero preocupa a los responsables del Cuerpo. Revela que somos permeables y que hay policías que venden datos, ha advertido.

El comisario Arenas ha indicado que en cuanto a los delitos cometidos por agentes del Cuerpo no relacionados con la propia función policial llama la atención los altos índice de los de violencia de género y contra la seguridad del tráfico.

Por su parte el responsable del Área de Asistencia Letrada de la Dirección General de la Policía, el inspector jefe Rafael Ortueta, ha expuesto las medidas que el Cuerpo está llevando a cabo para tratar de minimizar el riesgo de comisión de delitos por parte de los agentes en el marco de este proyecto.

Entre ellas ha mencionado las actividades formativas relacionadas con derechos humanos, igualdad, delitos de odio, menores, prevención de delitos contra la integridad física o sobre manejo adecuado de las defensas extensibles y armas.

Rafael Ortueta ha apuntado la elaboración de unas fichas de prevención de riesgos penales específicas para cada unidad policial como otra de las herramientas previstas.

Fuente: La Vanguardia